TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO					
EXPEDIENTE		DOWICITIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE		
07 290068318584	0521	GARCIA LUQUE ALFONSO	* * * * * * * * * *		DOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
29 08 06 00015255	i	CL GENERAL PRIM 7 1	52001	MELILLA	29 08 351 10 005847884	29 08		

ANEXO I

NUM.REMESA: 52 00 1 10 000017

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
	•••••			
29 0	8 CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5	29007 MALAGA	095 2619500	095 2619515

MINISTERIO DE JUSTICIA JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 465/2009

EDICTO

1155.-D.ª ENCARNACIÓN OJEDA SALMERÓN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOYFEYTESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 465/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.ª Ana María Segovia Ángel Sra. Juez del Juzgado de Instrucción n° 3 de Melilla los presentes autos de juicio de faltas:

FALLO:

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a Mohamed Mimun Al-Lal de la falta de injurias que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco dias desde su notificación.

Notifíquese a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MOHAMED MIMUN AL-LAL, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de abril de 2010.

La Secretaria. Encarnación Ojeda Salmerón.

JUICIO DE FALTAS 494/2009

EDICTO

1156.-D.ª ENCARNACIÓN OJEDA SALMERÓN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOYFEYTESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 494/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Daña Ana María Segovia Ángel Sra. Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Melilla, los presentes juicio de faltas.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A SALWA MOHATAR BENAISA Y NASSIRA MOHAND AL-LAL de las faltas de lesiones que se les imputaban declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a NASSIRA MOHAND AL-LAL, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 19 de abril de 2010.

La Secretaria. Encarnación Ojeda Salmerón.